



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 15/2022 caratulada para la "Adquisición de cubiertas y cámaras para unidades viales motoniveladoras, camión y carretón", antecedentes en Expediente N° 8038/B/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Privada 15/22 el día 14 de Septiembre del 2022 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Que al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fue recibida una sola propuesta correspondiente a la Empresa Dubie Paula, con una oferta total de pesos \$5.129.286,00.-.

Que del análisis de dicha propuesta surge que la misma cumple con los requisitos técnicos en cuanto a Cláusulas Técnicas de Pliego de Bases y Condiciones.

Que la oferta económica supera el monto del presupuesto oficial en un 9 %.

Que del análisis anterior, la Comisión de Pre adjudicación, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el parque vial, poder contar con el equipamiento antes mencionado, son aceptables, teniendo en cuenta que previo a la presentación de la licitación privada se investigó el precio de valor de mercado o precio de referencia estando los valores de la solicitud, como así también, la cantidad de empresas invitadas y ser esta la única oferta de la licitación, lo que demuestra también las dificultades para cotizar.

Que por lo antes mencionado y por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación tal lo exigido en la LOM y Ley de Contabilidad

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 183/22**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada ----- N° 15/22 para la obra caratulada: "Adquisición de cubiertas y cámaras para unidades viales motoniveladoras, camión y carretón", a la Empresa Dubie Paula, CUIT 27-28298396-1, con una oferta total de pesos \$5.129.286,00 CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. Antecedentes en Expediente N° 8038/B/22.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----  
DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria a los tres días del mes de Octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.

PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA

MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE